



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

257

600

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA TESTIGO**

[Redacted]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero en las instalaciones de la Subse de la Procuraduría General de la República, siendo las 19.20 diecinueve horas con veinte minutos del día tres de agosto de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la [Redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [Redacted] y clave de elector [Redacted]

[Redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, de la cual ya obra un tanto certificado en actuaciones, no obstante se recaba nuevamente una copia certificada que se glosa a la presente diligencia. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente:

¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFESTO**

--- Llámame como ha quedado escrito, y ser de generales conocidos por haber declarado ante personal de esta Procuraduría General de la República el día de ayer dos de agosto de dos mil diecisiete, tener [Redacted] de edad por haber nacido [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] 208, Facebook aparezco como [Redacted]  
[Redacted] con dos dependientes económicos que son mi hija y madre, vivo en concubinato con [Redacted] quien es trabajador del campo debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

758

601

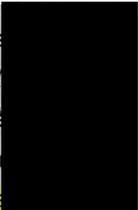


la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que la concurrente desea se continúen las citaciones de manera documental para efectuar la justificación laboral correspondiente. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que: No es mi deseo en esta ocasión, pues como ya dije considero tener la capacidad para la presente diligencia.-----

DECLARA-----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a mi declaración que efectué el día de ayer en la que me comprometo a hacer entrega de los equipos celulares es que me presento nuevamente, pues con esa finalidad de colaborar en el esclarecimiento de los hechos, corroborar mi dicho y deslindar responsabilidades ante esta autoridad ministerial, hago entrega en este acto de los teléfonos



celulares: 1.- un teléfono celular color negro con morado marca NIU, Modelo BINGO con los siguientes datos: GSM: 850/900/1800/1900/MHZ, SIM1 IMEI [REDACTED] 18383, SIM2 IMEI [REDACTED] 12384 y con batería de la marca NIU B300 500 mAh S/N TFT20120322480, telefono de apariencia maltratado; 2.- un teléfono color blanco con cámara de 5M de la marca Fiesta Duo, modelo A950 con los siguientes datos: IMEI1 [REDACTED] 2554, IMEI2 [REDACTED] 2562 y ranura para tarjeta de memoria y con batería de la marca Fiesta Duo modelo A950, telefono de apariencia maltratado y con la pantalla estrellada, y de los cuales en este momento le solicito a esta autoridad el análisis forense de cada uno, y la obtención de su información para lo cual le doy mi más amplio consentimiento para su debida investigación, pues los entrego de manera voluntaria sin coacción o presión psicológica o física alguna, pues como ya lo manifesté mi deseo es colaborar con la investigación que hace este Ministerio Público Federal que hace, y deslindar responsabilidades, siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

--- Vista la manifestación que antecede, el suscrito agente del ministerio público en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a DAR FE de los siguientes aparatos; 1.- un teléfono celular color negro con morado marca NIU, Modelo BINGO con los siguientes datos: GSM: 850/900/1800/1900/MHZ, SIM1 IMEI [REDACTED] 18383, SIM2 IMEI [REDACTED] 12384 y con batería de la marca NIU B300 500

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

25/4

602

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



mAh S/N TFT20120322480, teléfono de apariencia maltratado; 2.- un teléfono color blanco con cámara de 5M de la marca Fiesta Duo, modelo A950 con los siguientes datos: IMEI1 [REDACTED] 2554, IMEI2 [REDACTED] 562 y ranura para tarjeta de memoria y con batería de la marca Fiesta Duo modelo A950. telefono de apariencia maltratado y con la pantalla estrellada.-----

---En tal razón, considerando lo vertido por la declarante se procede a notificar la retención de dichos objetos en observancia de lo previsto en el artículo 38 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra establece:-----

*"... Artículo 38.- Cuando en las actuaciones esté acreditado el cuerpo del delito de que se trate, el funcionario que conozca del asunto dictará las providencias necesarias, a solicitud del interesado, para asegurar sus derechos o restituirlos en el goce de éstos, siempre que estén legalmente justificados. Si se tratare de cosas, únicamente podrán retenerse, esté o no comprobado el cuerpo del delito, cuando a juicio de quien practique las diligencias, la retención fuere necesaria para la debida integración de la averiguación..."*

manifestando la declarante: estoy enterada de dicha retención por lo que solicito que una vez que concluyan las investigaciones y análisis de los teléfonos que proporcionó me sean devueltos.-----

Por lo anterior, se procede a notificar la retención de los teléfonos: 1.- un teléfono celular color negro con morado marca NIU, Modelo BINGO con los siguientes datos: GSM: 850/900/1800/1900/MHZ, SIM1 IMEI [REDACTED] 8383, SIM2 IMEI [REDACTED] 2384 y con batería de la marca NIU B300 500 mAh S/N TFT20120322480, teléfono de apariencia maltratado; 2.- un teléfono color blanco con cámara de 5M de la marca Fiesta Duo, modelo A950 con los siguientes datos: IMEI1 [REDACTED] 554, IMEI2 [REDACTED] 562 y ranura para tarjeta de memoria y con batería de la marca Fiesta Duo modelo A950. telefono de apariencia maltratado y con la pantalla estrellada.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por t[REDACTED] diligencia, a las 19:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del [REDACTED] se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previ[REDACTED] de su contenido.-----

DAMOS FE



S DE ASIS

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,